

CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 fracción XI y 17 de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato y artículos 29, 30, 31 y 32 de su Reglamento, el CONSEJO PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; por conducto de su Presidenta y su Secretaría Ejecutiva, emite la presente Convocatoria, para la elección de dos personas representantes de la Sociedad Civil que habrán de integrarse de forma honorífica a este organismo colegiado por un periodo de tres años; lo anterior, en apego a las siguientes:

B A S E S

I. Del Consejo.

El Consejo es un organismo que tiene entre sus facultades la ejecución de acciones para prevenir actos discriminatorios, atender aquellos que se presenten en el estado, así como el apoyo y asesoría en el desarrollo de la cultura de la no discriminación.

II. Recepción de propuestas.

Las propuestas recibidas deberán realizarse por personas u Organizaciones de la Sociedad Civil con experiencia probada de al menos 3 años en acciones contra la discriminación, exhibiendo los documentos que así lo acrediten.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil solo podrán realizar una propuesta a través de su Representante Legal.

Todas las personas propuestas deberán tener conocimiento sobre el tema de la no discriminación.

III. Requisitos de proponentes.

Quienes hagan sus propuestas deberán cumplir y exhibir los siguientes requisitos y documentos:

a) En el caso de propuestas realizadas por personas físicas.

1. Copia de identificación oficial de la persona que hace la propuesta;
2. Documentos que acrediten al menos 3 años de experiencia del proponente en acciones contra la discriminación.

3. Carta de motivos de la persona postulada dirigida al Consejo;
4. Copia de identificación oficial de la persona propuesta;
5. Currículum de la persona propuesta y cualquier documento que acredite su conocimiento sobre el tema de la no discriminación, así como la idoneidad de su perfil;

b) En el caso de propuestas realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

1. Copia de identificación oficial del representante legal;
2. Copia de los documentos que acrediten la representación legal;
3. Copia o impresión del acta constitutiva de la Organización postulante.
4. Documentos que acrediten al menos 3 años de experiencia de la Organización en el desarrollo de acciones contra la discriminación.
5. Carta de motivos de la persona postulada dirigida al Consejo;
6. Copia de identificación oficial de la persona propuesta;
7. Currículum de la persona propuesta y cualquier documento que acredite su conocimiento sobre el tema de la no discriminación, así como la idoneidad de su perfil;

IV. Forma, plazo, lugar y documentos para la inscripción.

Todas las constancias que integren las candidaturas deberán entregarse en físico y/o formato digital.

Las propuestas serán recibidas por la Secretaría General de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, en su domicilio ubicado en Avenida Guty Cárdenas, número 1444, de la Colonia Puerta San Rafael, en León Guanajuato.

Se recibirán las propuestas y documentos de las candidaturas en un horario comprendido de lunes a viernes, de las 09:00 a las 16:00 horas, entre los días 14 a 25 del mes de enero de 2019.

V. Procedimiento de selección

Cerrado el plazo para la recepción de propuestas, en un plazo de 10 días hábiles, la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, como Secretaria Ejecutiva del Consejo, elaborará un dictamen en que analizará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Integrado el dictamen, la Secretaria Ejecutiva, lo turnará al Consejo para que entre las

candidaturas sea votada la elección de las personas que habrán de incorporarse al mismo.

Con fundamento en el artículo 30 fracción XIII del Reglamento antes citado, la determinación del Consejo con motivo de la designación de dos personas de la Sociedad Civil deberá realizarse a más tardar en el día 28 de febrero del año 2019, misma que será inapelable y definitiva.

Una vez elegidas las personas representantes de la sociedad civil, la Secretaría Ejecutiva, les notificará dentro de los siguientes 10 días naturales, la fecha, hora y lugar en que rendirán protesta al cargo honorífico.

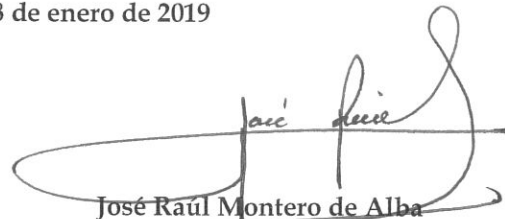
Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en al menos dos diarios de amplia circulación en el Estado y en el portal oficial de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

A t e n t a m e n t e

León, Guanajuato, a 08 de enero de 2019



Marisela Herrera Aguirre
Presidenta ciudadana del Consejo para
Prevenir, Atender y Erradicar la
Discriminación en el Estado de Guanajuato



José Raúl Montero de Alba
Procurador de los derechos humanos del
Estado de Guanajuato y Secretario Ejecutivo
del Consejo para Prevenir, Atender y
Erradicar la Discriminación en el Estado de
Guanajuato